



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

comunicada p<sup>a</sup> el Sr. D. Fran. de Pinedo y Loxin,  
a efecto de que esta Ciudad informe el estado  
de sus Positos, si sus fondos son suficientes,  
o tienen sobrantes de aquellos que necesitan  
para cumplir con las obligaciones y fines a q<sup>ue</sup>  
fueron creados para beneficio publico, con lo  
demas que en oha. Real Orden se conviene,  
y en inteligencia de todo: Acordó: que los  
Sres. D. Pedro Josef de Guinos, Reg. y D. Ginés  
Henr. Procur. Sindico Gral. evaquen el  
informe que se pide con los documentos jus-  
tificativos que sean necesarios, pidiendo la rein-  
tegracion de los quatrocientos veinte y siete  
mil seiscientos setenta y un r. y quatro mrs.

que se sacaron del de Parrados para la obra  
de la conduccion de agua potable de la Tarras-  
dilla y otras obras publicas, mediante a q<sup>ue</sup>  
la exaccion fue con calidad de reintegro, que  
hasta el presente no se ha verificado en todo  
ni en parte, con notable perjuicio del publi-  
co, y tambien la composicion de algunas de  
las paneras que se hallan quebrantadas summa-

